



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

9879

Decreto del presidente del Consejo por el cual se delegan las funciones de Secretaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, hoy, ha resuelto:

«1. El artículo 12 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, dispone que el secretario del Instituto, que lo es el del Consejo de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.

2. El día 27 de octubre de 2016 se delegaron las funciones de la Secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca en el Sr. Nicolau Conti Fuster, secretario de Administración local, categoría de entrada, adscrito al SAT del Departamento de Desarrollo Local.

3. Se considera conveniente determinar la suplencia del secretario delegado para los supuestos de enfermedad y ausencia legal o reglamentaria.

4. El secretario general ha formulado la propuesta de delegación.

Por todo eso, resuelvo:

1. Delegar en la Sra. Margarita Marqués Moyá, secretaria-interventora adscrita al Departamento de Desarrollo Local, las funciones de Secretaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para los supuestos de enfermedad y ausencia legal o reglamentaria del secretario delegado.

3. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.

4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

5. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 24 de septiembre de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

